REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ARCHIVO GENERAL
Ingreso 22 NOV. 2017
Reg. 259 Hora 8.38

Trujillo, 21 NOV 2017

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA
21 NOV. 2017
RECIBIDO
Reg. ----------
Hora: ---------- Firma: ----------

OFICIO Nº 1033-2017-GRLL-GOB/PECH-04

Señor Ingeniero
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente
PRESENTE.-

Asunto : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL - APROBAR LA BAJA CONTABLE POR CAUSAL DE "SINIESTRO"

Referencia : Informe N° 149-2017-GRLL-GOB/PECH-06-C.P. (SisGeDo N° 4112020)

Es grato dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en trece (013) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que ***Aprueba*** la Baja Contable de diversos bienes muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, por la causal de ***"Siniestro"***, según detalle en el Anexo N° 01.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ABOG. IRENE NOELIA CACEDA SEMPERTIGUEZ
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

Reg. Documento: 4121703
Reg. Expediente: 03459617

Visto, pase a: Archivo General
Para: trámite correspondiente

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE
21 NOV. 2017

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 259-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 22 NOV. 2017

VISTO: el Informe Nº 149-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-C.P, de fecha 15.11.2017, del Jefe de Control Patrimonial, relacionado con la baja por la causal de siniestro, de bienes muebles de propiedad del PECH, y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe Nº 010-2017-GRLL-GOB/PECH-06-4-LCV, de fecha 21.09.2017, el Sr. Luis Vásquez Galvez, Especialista en Sistema Administrativo II, del Area de Control Patrimonial, informa haber realizado los trámites del siniestro de bienes muebles del PECH ocurrido en la Estación Salinar, adjuntando la copia certificada de la denuncia correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 0071-2017-GRLL-GOB/PECH.07.OHIM, de fecha 29.09.2017, el Ing. Abraham Dávila Olosqui se dirige a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento alcanzando el Informe Técnico respecto de los bienes siniestrados debido a las fuertes precipitaciones pluviales presentadas en la parte alta de la cuenca hasta la parte baja del rio Chicama durante el mes de marzo; ocurriendo la mayor descarga el 22.03.2017, arrasando bienes y la estructura. Refiere haber comunicado a través del Informe Nº 042-2017-GRLLGOB/PECH-07/OIHM, de fecha 25.05.2017, lo ocurrido en la sección hidrométrica de El Salinar, sobre los bienes desaparecidos, y que son irrecuperables, por lo cual solicita se realicen las gestiones ante el seguro de bienes patrimoniales;

Que, a través del Informe Técnico Administrativo Nº 030-2017-GRLL/PECH-06.4-C.P.A.T- JEPHR, de fecha 13.11.2017, la Técnico Administrativa, de la Oficina de Control Patrimonial informa que el Area de Control Patrimonial ha analizado y evaluado la documentación e información existente del estado actual de cada uno de los bienes, advirtiendo que en el mes de marzo del presente año se presentaron varios siniestros en la infraestructura del PECH, los cuales también causaron daños y pérdidas totales de bienes muebles ubicados en las Estaciones, los que de acuerdo a los documentos de gestión de la SBN, constituyen siniestros, lo cual implica el daño, perdida o destrucción parcial o total del bien, a causa de fenómenos de la naturaleza. Concluye señalando que el Area de Control Patrimonial ha cumplido con los procedimientos establecidos, recomendando la baja contable de los bienes muebles que detalla en el Anexo Nº 1; solicitando asimismo, se derive lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin que se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimiento de gestión de los bienes muebles estatales", establece en su numeral 6.2.2 las causales para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal, señalando entre otras, en el literal k la causal de SINIESTRO, la misma que deberá sustentarse con copia de la denuncia policial o fiscal correspondiente. En este extremo, se verifica como antecedente, copia de la Certificación de la Comisaria PNP de Sausal, señalando que en el Libro de Registro de Ocurrencias existe una con el Nº 052, en que consta la denuncia efectuada por el Sr. Edward Emerson Pretel Silva, manifestando que el día 22.03.2017 por efecto de lluvias torrenciales y crecida del río, se produjo la perdida que detalla, por un monto aproximado de S/.65,000.00;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe de Control Patrimonial deriva lo actuado a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales solicitando se eleve lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para la elaboración del respectivo acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimiento de gestión de los bienes muebles estatales"; en uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Baja Contable, por la causal de "SINIESTRO", de los bienes muebles que se detallan en el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a disponer se formulen los ajustes patrimoniales y contables correspondientes, originados por la Baja aprobada en el artículo precedente.

TERCERO.- Disponer que a través de la Oficina de Administración, se ejecute la disposición final de los bienes que se dan de baja en el artículo primero, en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la presente Resolución Gerencial.

CUARTO.- Hágase de conocimiento de la Superintendencia de Bienes Nacionales en un plazo de diez (10) días hábiles, adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio; de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENTE

SISGEDO Doc. Nº 4123246
Exp. Nº 3459617

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 01

DESCRIPCIÓN DE LOS 06 BIENES MUEBLES A DARSE DE BAJA.

N° ORDEN	N° CODIGO PATRIMONIAL	N° SBN	N° DE CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ADQU.	E	VALOR DE ADQUI.	DAC	V.N.L	CAUSAL DE BAJA
01	16622	602295010005	1503.020905	TRANSMISOR DE NIVEL Y FLUJO ULTRASONICO,M:MJK,MOD:201216,C/..INCLUYE TRANSMISOR Y SENSOR	2016	B	5140.80	514.08	4626.72	SINIESTRO
02	16613	462232780026	1503.020904	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE-PLC,SIEMENS,MOD:S7-1200 CPU,6ES7212-1BE40-OXBO	2016	B	3138.80	313.88	2824.92	SINIESTRO
03	16618	952281740015	1503.020303	TABLERO ELECTRICO DE CONTROL,M:TIBOX,TIPO:DE POLIESTER,MEDIDAS:430X530X200MM,C/PLOMO	2016	B	1734.60	173.46	1561.14	SINIESTRO
04	16127	952270440012	1503.020303	RADIO ENLACE DE DATOS-ENL ROCKET M5 MARCA UBIQUITI S: 44D9E7520024	2015	B	1179.41	226.05	953.36	SINIESTRO
05	339	602251980001	9105.0301	LIMNIGRAFO A.OTT, MOD. T-20-100, SERIE 70426.	1980	B	1.00	0.00	1.00	SINIESTRO
06	340	602251980001	9105.0302	LIMNIGRAFO A.OTT, MOD. T-20-100, SERIE 70425	1980	B	1.00	0.00	1.00	SINIESTRO

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONTROL PATRIMONIAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Unidad de Abastecimiento y SS.GG 15 NOV. 2017 RECIBIDO Reg. Hora. Firma

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC OFICINA DE ADMINISTRACION 15 NOV. 2017 RECIBIDO Reg:

Trujillo, 15 de noviembre de 2017

INFORME N° 149 - 2017-GRLL-GOB/PECH-06-C.P.

Proyecto Especial Chavimochic - Oficina Asesoría Jurídica N° 13

A : **LIC. ADM. LUCERO CASTILLO MORALES**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : Baja de Bienes Muebles por la causal de Siniestro

REF. : INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO N° 030-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-JPHR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para de acuerdo a lo solicitado con el documento de la referencia, informarle que, se revisó y analizó los antecedentes que forman parte del Expediente de Baja de los Bienes Muebles por la Causal de SINIESTRO, encontrándolo conforme a los procedimientos establecidos por la normatividad vigente.

Por lo antes indicado solicito a usted eleve el expediente de Baja a la Oficina de Asesoría Jurídica a través de la Oficina de Administración, para su evaluación y de ser procedente proceda a la elaboración de la Resolución Gerencial que autorice la Baja Contable de los Bienes Muebles por la Causal de Siniestro.

Sin otro particular le reitero las muestras de mi especial estima y consideración adjuntando al presente el Expediente de Baja.

Atentamente,

PROMOCIÓN LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Secretaria 15 NOV. 2017 RECIBIDO Reg. N° HORA 15:10

Dr. Eco. JAMES SEGUNDO ALAYO CASTAÑEDA
Especialista en Sistemas Administrativo I
Jefe de Control Patrimonial

Trujillo, 15 de NOV 2017
Visto; pase a: OA
Para: Dirigir a OAJ
el presente informe y
documento, de acuerdo
a lo establecido por la
norma
Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

N° Documento: 04112020
N° Expediente: 01778909 3459617

c.c. Archivo

Trujillo 15 de 11 2017
Visto; pase a: OAJ
Para: Su atención y trámite correspondiente
MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

Trujillo 17 de 11 2017
Visto a: P. Meneses
Para: proyectar R.G.
Abogado Irene Noelia Ureda Sempertiguez
JEFE (e) OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONTROL PATRIMONIAL

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE BAJA DE BIENES MUEBLES

Expediente Administrativo N° 30/ 03459617 de Bienes Siniestrados, de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

2017

Proyecto Especial Chavimochic - Oficina Asesoría Jurídica N° 11 (once)

INFORME N° 166-2017- GRLL- GOB/ PECH - 06. 4. CPAT - JPHR

A:	DR. JAMES SEGUNDO ALAYO CASTAÑEDA Jefe de la Oficina de Control Patrimonial
ASUNTO:	SE SOLICITA ELEVAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE BAJA DE BIENES MUEBLES POR LA CAUSAL DE SINIESTRO.
REFERENCIA:	INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO N° 030 -2017- GRLL- / PECH – 06.4.CPAT.JEPHR
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de presentar el Expediente Administrativo de Baja de Bienes Muebles por la causal de siniestro, para ser elevado a la Oficina de Administración, para su análisis, evaluación, y de encontrarlo conforme, deberá elevarlo a la Gerencia, para que, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, se emita el Informe Legal por el cual se apruebe la Cancelación de Anotación en Registro Patrimonial y la Baja Contable, conforme a la Ley.

Es todo cuanto expongo, salvo mejor parecer.

BACH. JENNY ELIZABETH PHILIPPS ROJAS
ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS I
CONTROL PATRIMONIAL

- **Se adjunta Expediente Administrativo de 11 folios.**

Proyecto Especial Chavimochic Oficina Asesoría Jurídica N° 10 (Dict 7)

INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO N° 030 -2017- GRLL-GOB/PECH-6.4.CPAT-JPHR

A: **DR. MG. ECON. JAMES ALAYO CASTAÑEDA**
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial

ASUNTO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE BAJA DE 06 BIENES MUEBLES

FECHA: 13 de NOVIEMBRE del 2017

Por el presente, es grato dirigirme a Usted, con el objeto de remitir el presente Informe Técnico Administrativo de 06 bienes muebles que se encuentran en condición de ser dadas de Baja, por la Causal de Sinestro.

I. ACTO O PROCEDIMIENTO:

CANCELACIÓN DE ANOTACIÓN EN REGISTRO PATRIMONIAL	✓
BAJA CONTABLE	✓

II. DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
DIRECCIÓN	AV. 2 S/N PARQUE INDUSTRIAL
UBICACIÓN	LA ESPERANZA- TRUJILLO
TELÉFONO	044-272286

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

1. *Informe N° 0071-2017-GRLL-GOB-/PECH-07-OHIM, de fecha 29.09.2017, suscrito por el Ing. Abraham Dávila Olosqui, mediante el cual, expresa que el Proyecto Espacial CHAVIMOCHIC sufrió daños a la Infraestructura producto de la Lluvias e Inundaciones en el pasado mes de Marzo del presente año, alcanzado el Siniestro hasta la Estación Salinar y dañándose varios bienes muebles de la Institución.*

2. *El Informe N° 0042-2017-GRLL-GOB-/PECH-07-OHIM, de fecha 25.05.2017, da cuenta de las diferentes precipitaciones fluviales que se suscitaron en el mes de marzo del presente año y las cuales causaron siniestros a la Infraestructura llevándose consigo bienes muebles que se encontraba instalados en la Estación Salinar, adjunta listado de los bienes siniestrados.*

3. *Informe N° 010-2017-GRLL-GOB-/PECH-06.-4.LCV de fecha 21.09.2017, suscrito por el Econ. Luis Carlos Vásquez, mediante el cual hace de conocimiento que se presentó la Denuncia correspondiente al siniestro en la Estación Salinar -Sausal de uno de los Bienes instalados en la Estación Salinar -PECH*

IV. BASE LEGAL:

LEY N ° 29151 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
DECRETO SUPREMO N ° 007-2009-VIVIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N ° 29151
DIRECTIVA N ° 001-2015/SBN "PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE ESTATALES. De fecha 03 de Julio del 2015.

Proyecto Especial Chavimochic Oficina Asesoría Jurídica N° 09

V. ANTECEDENTES:

1. *Informe N° 0071-2017-GRLL-GOB-/PECH-07-OHIM, de fecha 29.09.2017, suscrito por el Ing. Abraham Dávila Olosqui.*
2. *El Informe N° 0042-2017-GRLL-GOB-/PECH-07-OHIM, de fecha 25.05.2017.*
3. *Informe N° 010-2017-GRLL-GOB-/PECH-06.-4.LCV de fecha 21.09.2017, suscrito por el Econ. Luis Carlos Vásquez.*

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.

Se adjunta Anexo N° 01, descripción de los bienes muebles a darse de baja.

VII. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Al respecto, el Área de Control Patrimonial ha analizado y evaluado la documentación e información existente del estado actual de cada uno de los bienes; advirtiendo que en el pasado mes de marzo se presentaron varios Siniestros en la Infraestructura del PECH, los cuales también causaron daños y pérdidas totales de bienes muebles instalados en las Estaciones; las lluvias, inundaciones y deslizamientos son considerados en los documentos de gestión de la Súper Intendencia Nacional de Bienes Estatales como: Siniestros, lo cual Implica el daño pérdida o destrucción parcial o total del bien, a causa de fenómeno de la naturaleza.

*Tenemos que en la Estación salinar se precipitaron fuertes lluvias e inundaciones causando la pérdida total de los bienes con los siguientes Códigos Patrimoniales: **16622** (transmisor de nivel y flujo ultrasónico, incluye transmisor y sensor); **16613** (controlador lógico programable-plc,siemens); **16618** (tablero eléctrico de control); **16127** radio enlace de datos); **0339-0340** (limnigrafo); los mismos que están siendo liquidados por la Compañía Aseguradora.*

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez revisada y analizada la documentación existente del presente Expediente Administrativo, habiendo cumplido el área de Control Patrimonial con los procedimientos establecidos; concluye que: los cinco bienes muebles descritos en el anexo N° 01 podrían ser dados Baja, y proceder a la Cancelación de la Anotación del Registro Patrimonial, y a la baja contable de los bienes muebles por la causal de Siniestro .

Por lo expuesto, remitimos el presente Expediente Administrativo para ser elevado a la Oficina de Administración, para su evaluación, y de encontrarlo conforme, deberá elevarlo a la Gerencia, para que, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita la Resolución Gerencial de BAJA.

REGION LA LIBERTAD CONTROL PATRIMONIAL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

BACH. DERE. JENNY ELIZABETH PHILIPPS ROJAS
ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS I
CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 01

DESCRIPCIÓN DE LOS 06 BIENES MUEBLES A DARSE DE BAJA.

N° ORDEN	N° CODIGO PATRIMONIAL	N° SBN	N° DE CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ADQU.	E	VALOR DE ADQUI.	DAC	V.N.L	CAUSAL DE BAJA
01	16622	602295010005	1503.020905	TRANSMISOR DE NIVEL Y FLUJO ULTRASONICO,M:MJK,MOD:201216,C/..INCLUYE TRANSMISOR Y SENSOR	2016	B	5140.80	514.08	4626.72	SINIESTRO
02	16613	462232780026	1503.020904	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE-PLC,SIEMENS,MOD:S7-1200 CPU,6ES7212-1BE40-OXBO	2016	B	3138.80	313.88	2824.92	SINIESTRO
03	16618	952281740015	1503.020303	TABLERO ELECTRICO DE CONTROL,M:TIBOX,TIPO:DE POLIESTER,MEDIDAS:430X530X200MM,C/PLOMO	2016	B	1734.60	173.46	1561.14	SINIESTRO
04	16127	952270440012	1503.020303	RADIO ENLACE DE DATOS-ENL ROCKET M5 MARCA UBIQUITI S: 44D9E7520024	2015	B	1179.41	226.05	953.36	SINIESTRO
05	339	602251980001	9105.0301	LIMNIGRAFO A.OTT, MOD. T-20-100, SERIE 70426.	1980	B	1.00	0.00	1.00	SINIESTRO
06	340	602251980001	9105.0302	LIMNIGRAFO A.OTT, MOD. T-20-100, SERIE 70425	1980	B	1.00	0.00	1.00	SINIESTRO

SUB GERENCIA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
OFICINA OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC 06 OCT. 2017 RECIBIDO Reg. ..... Hora ..... Firma .....

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 06 OCT. 2017 RECIBIDO Reg: ..... Hora: ..... Firma: .....

Proyecto Especial Chavimochic N° 07 (Siete)

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento 29 SET. 2017 RECIBIDO Reg. N° ..... Hora: 2:00 p.m.

San José, 29 de Setiembre del 2017

INFORME N° 0071 – 2017– GRLL-GOB/PECH-07.OHIM

A : **Ing. ANDRES CALDERON CASANA**
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

ASUNTO : Informe Técnico de los bienes desaparecidos en la estación Hidrométrica El Salinar/río Chicama como consecuencia de las fuertes lluvias y huaycos.

REFERENCIA : Informe N° 010-2017-GRLL-GOB/PECH-06-04-I.c.v
(Doc. 04003441)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para en relación al proveído del documento de la referencia, alcanzarle el informe técnico de lo sucedido en la estación hidrométrica El Salinar/río Chicama, con los bienes y la infraestructura desaparecida debido a las fuertes precipitaciones pluviales presentada en la parte alta de la cuenca hasta la parte baja del río Chicama, durante el mes de marzo del año en curso donde la mayor descarga sucedió en la fecha 22.03.17 a eso de las 23:00 horas, con un caudal aproximadamente de 500 m^3/s, producto de esa fuerte descarga los bienes fueron arrasados y la estructura no soportó dicha avenida.

Es menester señalar que, lo sucedido con estos eventos en la cuenca en mención, no es un comportamiento que se da normalmente cada año, ha sido un fenómeno que ha estado fuera del alcance de los pronósticos de los especialistas del Área de Climatología- Meteorología; tal es así, que ha sido sorpresivo el comportamiento del evento con resultados de daños tanto a nuestra infraestructura como en otros puntos de la cuenca.

Con informe N° 042-2017-GRLL-GOB/PECH-07/OIHM, de fecha 25.05.17, se informa lo acontecido en la sección hidrométrica de El Salinar (Se adjunta copia), sobre los bienes materiales desaparecidos como consecuencia del comportamiento inusual del río Chicama. Dichos bienes han sido irrecuperables, no encontrados, por lo que, tienen que ser cambiados por otros, como así mismo recuperar la infraestructura física donde se encontraban alojados los bienes del PECH, que debe canalizarse ante el seguro de bienes patrimoniales.

Ante lo señalado anteriormente, es necesario hacer de conocimiento a la Oficina de la Administración para que a través de ella se realice las gestiones ante el Seguro de bienes patrimoniales y obras aseguradas para la recuperación de los bienes desparecidos y la infraestructura física.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

San José, 04 de Oct. de 2017
Vista pase a: OA
Para continuar con el trámite correspondiente
Ing. Andrés Calderón Casana
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Proyecto Especial Chavimochic Vº Bº OIHM

ING. ABRAHAM DAVILA OLOSQUI
Operación de Infraestructura Hidráulica Mayor

Folios : *04 + expediente*
Sisgedo : **Doc. 04017636**
***Exp.* 03459617**

CC: Archivo

Trujillo, 06 de 10 2017
Viste; pase a: UASG
Para: Continuar trámite ante la Cia Aseguradora

Lic. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OFICINA ADMINISTRACION

Trujillo, 06 de oct 2017
Visto; pase a: Patrimonio
Para: Tramite segun Normatividad Vigente

Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

Trujillo, 10 de 10 2017
Visto; pase a: JPHILIPPS
Para: SU REVISION Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE

Econ. James S. Alayo Castañeda
Jefe de Control Patrimonial

06

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento
25 MAYO 2017
RECIBIDO
Reg. N° ..... Hora: 11:00

GOBIERNO REGIONAL "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
SUB GERENCIA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR

Campamento San José, 25 de Mayo del 2017

INFORME N° 0042 – 2017–GRLL-GOB/PECH-07/OIHM

A	:	**ING. ANDRES CALDERON CASANA** Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
ASUNTO	:	**Siniestro en la sección hidrométrica El Salinar Río Chicama por exceso de precipitaciones pluviales**
REF.	:	**Informe N° 001-2017-GRLL-GOB/PECH-07/OIHM/EFPS** **(Doc. 03763527)**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para alcanzarle información complementaria respecto al informe de la referencia, presentado por el hidromensor de la estación hidrométrica El Salinar-río Chicama, señor Edwar Francisco Pretel Silva, quien ha informado que dicha estación ha sufrido pérdidas de sus instalaciones, sin poderse recuperar, esto debido a las fuertes precipitaciones pluviales presentados en la cuenca alta, media y baja del río Chicama, produciéndose la mayor descarga en la fecha 22.03.17 con un caudal aproximado de 500 m^3/s, resultando que por efecto de ello los bienes instalados no resistieron y fueron arrasados por las turbulentas aguas sin ser ubicadas, dándose por desaparecidas.

Por otro lado, con el fin que esto sirva para gestionar ante el seguro de obras terminadas su recuperación, el señor Pretel se apersonó a la Comisaría de la Policía Nacional del Perú del Sector Sausal, para asentar la denuncia de las pérdidas de los bienes de la estación hidrométrica El Salinar por arrasamiento de las fuertes avenidas de las aguas por el río Chicama, la cual no fue asentada la denuncia ante la comisaría de la PNP de Sausal, por que los efectivos le solicitaron que presente las facturas correspondientes de los bienes desaparecidos, a lo que le fue imposible al señor Pretel presentar las facturas ya que en su poder no figura, sino en la sede central oficina de Control Patrimonial. A continuación, se detalla la descripción de los bienes y materiales que han desaparecido de la sección hidrométrica por los eventos del río Chicama:

- 01 limnígrafo, marca OTT, de código patrimonial N° 0339.
- 01 caseta metálica donde se encontraba instalado el limnígrafo.
- 01 tubo metálico que conectaba el pozo con el limnígrafo.
- 01 pasarela de concreto armado de 10 metros de longitud.
- 01 pasamanos de fierro galvanizado con tubo de 2" de Ø, de 10 metros de longitud.
- 03 miras limnimétricas de aluminio, de 01 metro cada uno.
- 01 estructura de concreto armado, base de instalación del limnígrafo.
- Defensa ribereña (enrocado) de la estructura de concreto armado, con las dimensiones siguientes: Largo (L): 50 metros, altura (H): 3.0 metros; ancho (A): 2.50 metros.
- Malla metálica del enrocado, defensa ribereña en una L: 50 metros lineales.

Ante lo señalado anteriormente, es necesario evaluar los daños y pérdidas en la sección hidrométrica El Salinar- río Chicama, ocasionada por eventos sobre naturales presentados durante el mes de marzo 2017, para que sean incluidos en el informe técnico que está preparando la SGOYM, para su presentación ante la compañía aseguradora y se reconozca su reposición.

Es cuanto le informo para su conocimiento y fines.

Vº Bº
OIHM

ING. ABRAHAM DAVILA OLOSQUI
Operación de Infraestructura Hidráulica Mayor

CC: Archivo
ADO/ado

Folios : 02 + documento adjunto
Doc. ***03785071***
Exp. **03267143**

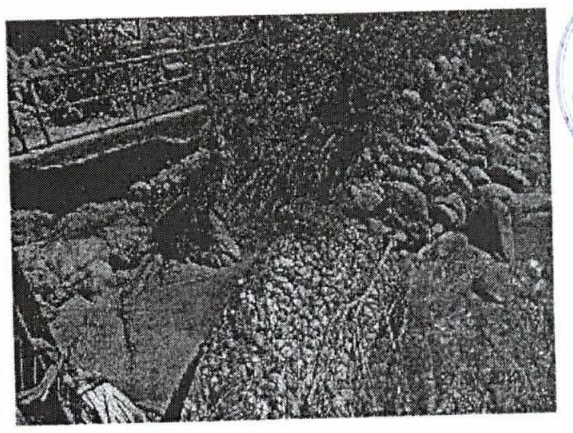
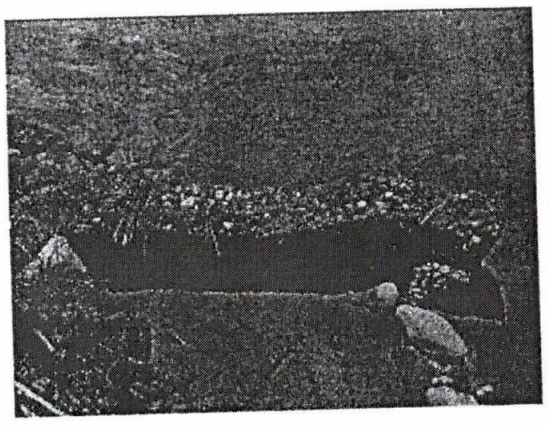
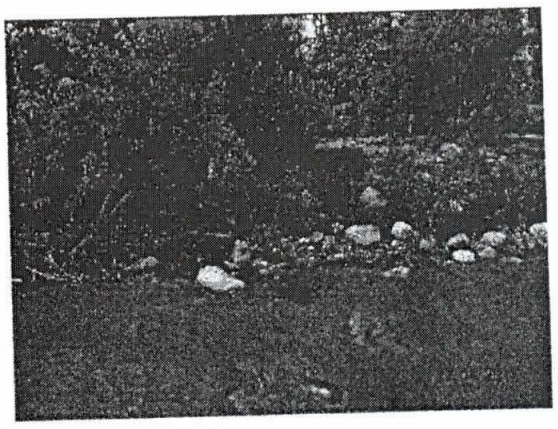

Se aprecia la forma como ha sido afectada la sección hidrométrica El Salinar-Río Chicama por las fuertes lluvias producidas en el mes de Marzo 2017.

03 tres

CUADRO N°1: RELACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y COMUNICACIÓN SINIESTRADOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.
1.0	EQUIPOS DE CONTROL REMOTO		
1.1	TRANSMISOR DE NIVEL ULTRASONICO MJK (cd 16622)	Unid.	1
1.2	PLC S7-1200 CPU CON SEÑAL ANALOGICA SIEMENS (cd 16613)	Unid.	1
1.3	TABLERO MURAL DE POLIESTER IP 66 (cd 16618)	Unid.	1
1.4	SERVICIO DE PROGRAMACION Y PUESTA EN MARCHA	Glb	1
2.0	LIMNIGRAFO		
2.1	LIMNIGRAFO (cd 339)	Unid.	2
3.0	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN		
3.1	RADIO ENLACE DIGITAL (cd 16127)	Jgo	1

16622
16613
16618
00339
00340
1'200.00
16127 Millones Soles

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONTROL PATRIMONIAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Unidad de Abastecimiento y SS.GG
21 SET. 2017
RECIBIDO
Reg.
Hora. Firma

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
21 SET. 2017
RECIBIDO
Reg:
Hora: Firma:

Proyecto Especial Chavimochic
Nº 02
Oficina Asesoría Jurídica

Trujillo, 21 de Setiembre del 2017.

Informe Nº 010 - 2017-GRLL-GOB/PECH-06-4-l.c.v

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento
25 SET. 2017
RECIBIDO
Reg. Nº Hora. 3:00

A : **ECO. JAMES ALAYO CASTAÑEDA**
Jefe de Control Patrimonial

ASUNTO : **COMISION DE SERVICIO ESTACION SALINAR**

Es grato dirigirme a usted, para informarle que el día 20.09.2017 según lo coordinado el suscrito realizó la comisión de servicio a la Estacion Salinar , con la finalidad de realizar los trámites del siniestro de bienes muebles del PECH sucedido en la Estacion como consecuencia de las lluvias y huaycos .

Al respecto le remito adjunto en original los siguientes documentos tramitados:

- ✓ Copia certificada de Denuncia Policial de la Comisaria Rural De Sausal.

Por lo expuesto y según lo coordinado, sírvase derivar a la JENNY PHILLIPS, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente,

ECON. LUIS VASQUEZ GALVEZ
Especialista en Sistemas Administrativo III
Control Patrimonial

Reg. Doc. **04003441**
Reg. Exp. **03459617**

Trujillo, 21 de 09 2017
Visto; pase a: UASG.
Para: SU CONOCIMIENTO AGRADECERÉ DERIVAR AL AREA USUARIO PARA SU INFORME TÉCNICO DE BAJA
Econ. James S. Alayo Castañeda
Jefe de Control Patrimonial

Trujillo, 21 de Set 2017
Visto; pase a: OA
Para: Derivar a la SGOYM para atención de lo indicado por Patrimonio
Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS.GG (e)

Trujillo, 21 de 09 2017
Viste; pase a: SGOYM
Para: Emitir informe técnico de baja.

MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD
DIVPOL PAIJAN - COM. SECT. ASCOPE
COMISARIA RURAL SAUSAL

Proyecto Especial Chavimochic
Oficina Asesoría Jurídica
N° 01

COPIA CERTIFICADA

EL ST1 PNP ENCARGADO DE EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE LA COMISARIA PNP SAUSAL QUE SUSCRIBE.

CERTIFICA:

QUE EN EL CUADERNO DE REGISTRO DE OCURRENCIAS DE CALLE COMUN QUE SE LLEVA EN ESTA DEPENDENCIA POLICIAL CORRESPONDIENTE AL PRESNTE AÑO EXISTE UNA ASIGNADA CON EL NUMERO N° 52 CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.

N° 52 HORA 13.00 DÍA 20 MES: SETIEMBRE AÑO 2017 **ACTA DE CONSTATACIÓN** : en el centro poblado de Sausal siendo la hora y fecha anotada al margen por orden superior y a solicitud de don: PRETEL SILVA Edward Emerson (37), estado civil casado, natural de pampas de jaguey, secundaria completa ocupacion ayudante de mantenimiento de la empresa chavimochic, con DNI N° 42414610 y con domicilio en el caserío de pampas de jagüey- sector Salinar celular n° 99693960, el suscrito se dirigió al estación Salinar ubicado en el caserío pampas de jagüey, refiere el recurrente que en el mes de marzo del día 22 año 2017 por efectos de la lluvias torrenciales y crecida del rio provoco que se llevara una pasarela de concreto 10 mts; un pasamano de fierro galvanizado 2 pulgadas, un tubo de metal de acero 2 mts, 3 reglas limnimetricas de aluminio de 1 metro cada una, asi mismo el denunciante que en dicho lugar existía una caseta metálica que en su interior había un limnigrafo marca OTT, código 0339, de igual manera las aguas del rio se llevo la defensa rivereña de la estructura de la malla metálica del enrocado segun refiere el denunciante que los daños ocasionados asciende a la suma de S/. 65,000.00 NS aprox. firmado el instructor: S3 PNP. MALDONADO CHUPILLON Carlos firmado el denunciado: PRETEL SILVA Edward Emerson es conforme: ALFÉREZ PNP. SAENZ ROMERO MAX COMISARIO DE LA CRPNP SAUSAL.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SAUSAL 20 SETIEMBRE 2017

ES CONFORME

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIVPOL PAIJAN COM SECT ASCOPE - COMISARIA RURAL SAUSAL - REGION POLICIAL LA LIBERTAD

CIP. 361546
MAX G. SAENZ ROMERO
ALFEREZ PNP
COMISARIO SAUSAL

EL INSTRUCTOR

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIVPOL PAIJAN COM SECT ASCOPE - COMISARIA RURAL SAUSAL - REGION POLICIAL LA LIBERTAD

DS. [illegible]
[illegible] FORTILLA [illegible]
[illegible]